



## **Unidad de Programas Educativos**

### **Gerencia de Beneficios y Prestaciones Sociales**

La Unidad de Programas Educativos en los meses de noviembre y diciembre se enfocó en la ejecución del Programa de Becas INABVE. Durante ese periodo, se realizaron las convocatorias de pago de ciclo 01/2020 y ciclo 02/2020 dirigida a los becarios y estudiantes activos en el año 2020.

Las convocatorias de pago a la beca INABVE se realizan dos veces al año, en relación con los ciclos universitarios. Durante este proceso se recopila la información académica de los becarios del INABVE.

Los documentos que deben presentar los becarios al Programa en cada convocatoria son:

- Hoja de inscripción de materias del ciclo.
- Notas finales del ciclo.
- Recibos o comprobantes de pago del ciclo.

Estos documentos permiten revisar los avances y rendimiento académico del estudiante; y el cumplimiento de las responsabilidades de los becarios para continuar en el programa.

Para el funcionamiento del programa se ha creado el Reglamento de aplicación de la Beca INABVE, en el cual se detallan los deberes y responsabilidades de los Becarios del Programa, algunas de ellas son:

- Presentar documentos académicos en original y copia con sello de la universidad:
  - Constancia de inscripción de materias en las convocatorias de pago de cada ciclo de estudios
  - Notas certificadas o selladas por la universidad Asistir de forma continua a sus clases, prácticas, laboratorios y evaluaciones.
- Los comprobantes de pago mensuales efectuados en el centro de estudio, deberán mostrar el sello o firma.
- Si el pago de la mensualidad es a través de una institución bancaria se visualiza la fecha de transacción, monto pagado, debe mostrar el nombre y cuenta del centro de estudios superior, además anexar un comprobante de la universidad que relacione el monto a pagar. Por ejemplo, talonario de pago o recibo de pago de la universidad.



- Informar inmediatamente por escrito sobre la suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionan.
- Informar a la Coordinación del Programa de Becas INABVE mediante comunicación escrita, y previamente, si piensa gestionar un cambio de carrera en la Universidad o retiro de materias en el ciclo de estudio.
- Informar por escrito o correo electrónico el cambio de residencia, domicilio, correo electrónico o número telefónico de contacto.
- Informar en el caso de reducción de la carga académica, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.
- Se podrá subsanar hasta una materia reprobada durante todo el plan de estudios.
- Informar inmediatamente en el caso que su institución académica u otra institución le otorgue una beca similar o de mayor cobertura.
- Asistir a las clases y actividades académicas.
- Cumplir con el reglamento vigente en el centro de estudios.
- El beneficiario legalmente identificado que presente dificultades para asistir a la firma de planillas (trabajo, ausencia en el país, enfermedad), deberá presentar una carta en la que justifique su ausencia y podrá nombrar un representante legal mediante un Poder general con cláusula especial para poder tramitar el beneficio que le otorga la Ley.<sup>1</sup>

### **Pago de Beca INABVE año 2020**

La convocatoria del ciclo 01/2020 se realizó a través de la página de Facebook INABVESV, esta se efectuó del 4 al 10 de noviembre del año 2020, y contó con la asistencia de 2900 becarios.

El pago del ciclo 01/2020 se realizó a 2,634 becarios, haciendo un monto de \$1, 318,106.28<sup>2</sup> (incluye comisión bancaria). A los becarios que no se les aplicó la beca fue las siguientes observaciones:

- a. Por falta de cumplimiento de la documentación,
- b. No asistencia en el periodo de la convocatoria.
- c. Materias reprobadas.
- d. Documentos con alteraciones.

En esta convocatoria los documentos entregados por los becarios fueron:

1. Notas ciclo 02/2019

---

<sup>1</sup> Ley de Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos y Excombatientes  
Pag.5.

<sup>2</sup> Monto aprobado en el Compromiso presupuestario N°92. Con fecha 25 de noviembre 2020.



2. Hoja de inscripción de materias del 01/2020
3. Notas ciclo 01/2020

El financiamiento de la beca le sirve al becario para los siguientes rubros: Compra de material didáctico; Gastos de vida; Mensualidades de estudio hasta proceso de tesis o especialización.

Como parte del apoyo del INABVE a la comunidad becaria, la Junta Directiva dictaminó con el acuerdo N°8.4.1, del Acta XXXIX3 que “se les pagará ciclo 01/2020 a los *estudiantes, aunque hayan registrado materias reprobada, se notificará el registro de la nota académica pero no contará en el proceso normativo*”.

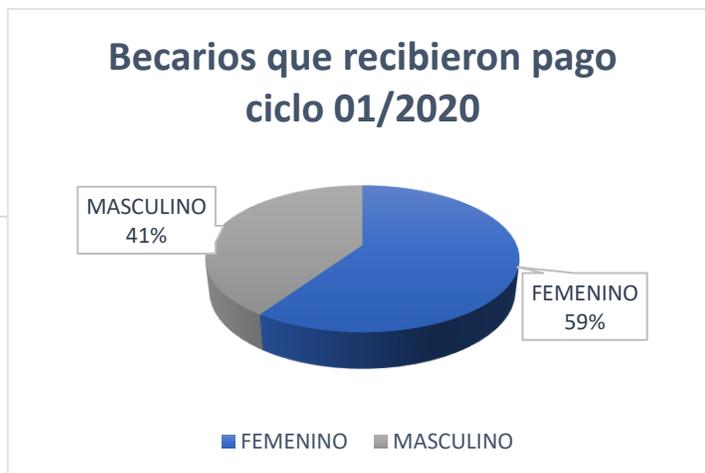
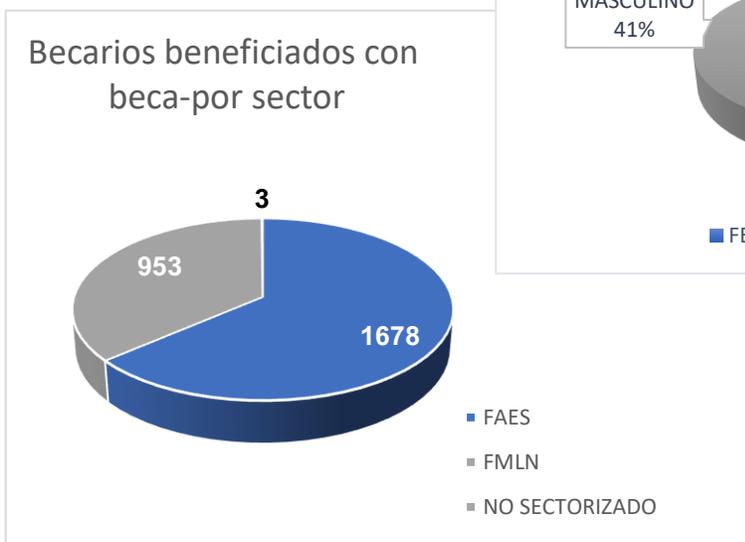
Los becarios que recibieron el beneficio se desagregan por departamento se presentan en la siguiente tabla:

Departamento	N° de becarios activos
Ahuachapán	127
Cabañas	98
Chalatenango	274
Cuscatlán	201
La libertad	193
La paz	99
La unión	29
Morazán	202
San Miguel	116
San Salvador	828
San Vicente	108
Santa Ana	134
Sonsonate	129
Usulután	96
<b>Total</b>	<b>2634</b>

Elaboración propia con base a planilla de pago ciclo 01/2020

<sup>3</sup> Sesión ordinaria periodo 2019-2022.

Del universo de 2,634 becarios beneficiados se apoyó con la beca a 1,567 mujeres y 1,067 hombres.



Y por sector se benefició al 36% del FMLN y 64% FAES.

## Ciclo 02/2020

La recepción de documentos para el ciclo 02/2020 inicio el miércoles 25 de noviembre y finalizó el viernes 4 de diciembre de 2020, y se hizo a través de la página de Facebook INABVESV

Para esta convocatoria, la Junta Directiva indicó que el becario únicamente presenta el comprobante de inscripción de materias del 02/2020 para solicitar el pago de beca.

De acuerdo con el reglamento del Programa, el pago se realiza a los becarios que cumplen con los requisitos, en este ciclo se les transfirió el pago a 2,874 becarios. Esto representó un monto de \$1,581,395.74<sup>4</sup>

El financiamiento de la beca le sirve al becario para los siguientes rubros: Compra de material didáctico; Gastos de vida; Mensualidades de estudio hasta proceso de tesis o especialización.

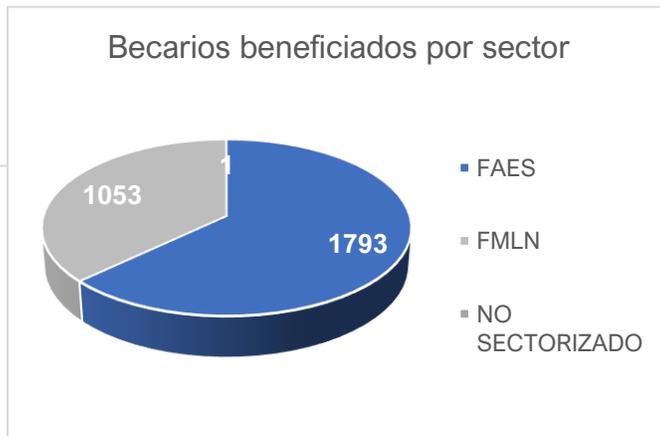
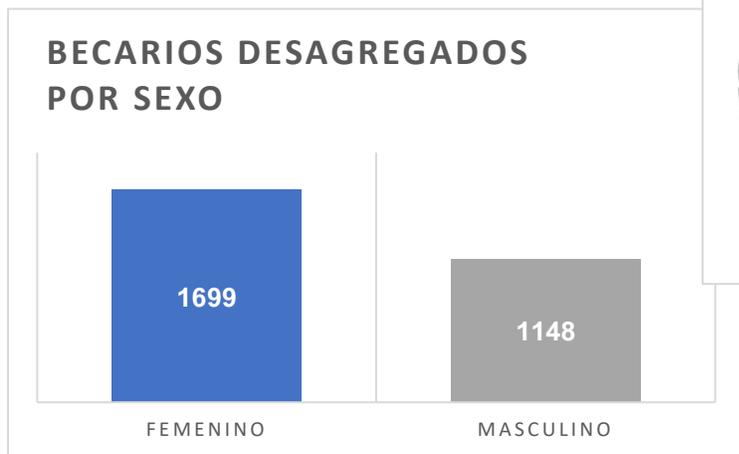
<sup>4</sup> Monto aprobado en el Compromiso presupuestario N°152. Con fecha 15 de diciembre de 2020.

La distribución de los beneficiados por departamento se presenta en la siguiente tabla.

Departamento	N° de becarios
Ahuachapán	141
Cabañas	96
Chalatenango	303
Cuscatlán	216
La libertad	233
La paz	99
La Unión	30
Morazán	222
San Miguel	120
San Salvador	866
San Vicente	106
Santa Ana	155
Sonsonate	146
Usulután	114
<b>Total</b>	<b>2847</b>

Elaboración propia con base a planilla de pago ciclo 02/2020

En el segundo ciclo se benefició por sector al 37% del FMLN y 63% de la FAES.



Además, se identificó que el beneficio lo recibieron el 60% las mujeres y un 40% los hombres.



INSTITUTO  
ADMINISTRADOR  
DE LOS BENEFICIOS  
DE LOS VETERANOS  
Y EXCOMBATIENTES



## INFORMACIÓN DE CONTACTO

### Unidad de Programas Educativos

#### Correo institucional

[Becas.uped@inabve.gob.sv](mailto:Becas.uped@inabve.gob.sv)

#### Horario de atención

7:30 a.m. a 3:30 p.m.

#### Ubicación

Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE)

Dirección: Avenida Bernal 222, San Salvador, El Salvador.

Ubicación: <https://goo.gl/maps/oUDbW8EMRhV9vwHZA>